

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

38 - 2008

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. EJERCICIO FISCAL 2008

Guatemala, - 7 NOV. 2008

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento establecen que los traslados presupuestarios de una institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación propone una modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, con el fin de que dicha entidad cuente con los recursos necesarios para la reparación y construcción de centros escolares. Con base en lo anterior, es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 970 de fecha 27 OCT. 2008 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución No. 1202 de fecha 28-10-2008 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;





MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

**POR TANTO;**

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literales e) y q), y lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
470	Ministerio de Educación	11		16,246,921.00	
		21		18,753,079.00	
471	Ministerio de Educación	61		30,397,669.00	
472	Ministerio de Educación	61		4,000,000.00	
474	Ministerio de Educación	21		45,400,000.00	
475	Ministerio de Educación	61		2,139,414.00	
476	Ministerio de Educación	52		15,000,000.00	
477	Ministerio de Educación	21		25,000,000.00	
478	Ministerio de Educación	11		134,632.00	
		21		3,284,418.00	
482	Ministerio de Educación	21		15,000,000.00	
483	Ministerio de Educación	11		19,775,397.00	
485	Ministerio de Educación	61		4,868,470.00	
624	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		12		200,000,000.00
<b>Total:</b>				<u>200,000,000.00</u>	<u>200,000,000.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes  
12 Disminución de caja y bancos de otros recursos del tesoro

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.



- 52-0403-0036 Préstamo BIRF 7430-GU "Proyecto de Apoyo a la Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria"
- 61-0418-0004 Donación UNICEF "Apoyo al Modelo de Escuela Activa en Totonicapán"
- 61-0418-0005 Donación UNICEF "Fortalecimiento del Modelo Neubi Activa en Escuelas Rurales de Izabal"
- 61-0418-0006 Donación UNICEF "Fortalecimiento de la Nueva Escuela Unitaria Intercultural en Quiché"
- 61-0418-0007 Donación UNICEF "Fortalecimiento del Modelo Neubi Activa en Escuelas Rurales de Huehuetenango"
- 61-0418-0008 Donación UNICEF "Capacitación de Docentes en Lectura y Escritura del Idioma Kiché-DIGEBI"
- 61-0418-0009 Donación UNICEF "Desarrollo de la Cultura de Prevención de Riesgo ante Emergencias en la Comunidad Educativa"
- 61-0418-0010 Donación UNICEF "Fortalecimiento de la Nueva Escuela Unitaria Intercultural en Zacapa"
- 61-0505-0013 Donación KfW "Educación Primaria Rural/ PRONADE III"
- 61-0608-0003 Donación Gobierno de Canadá "Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Educación en Guatemala -PADE-"
- 61-0603-0019 Donación Gobierno de España "Programa de Mejora de la Calidad Educativa del Programa Regional Centroamericano"
- 61-0603-0026 Donación Gobierno de España "Elaboración del Plan de Alineamiento en Educación como Base de un Apoyo Sectorial"

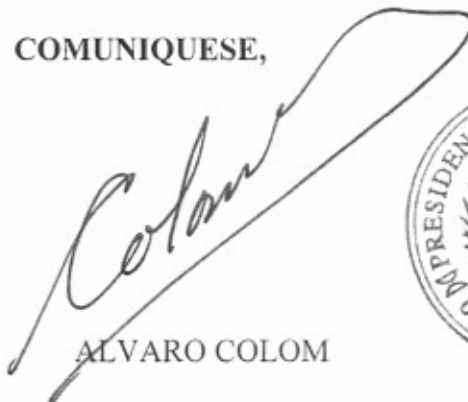
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>200,000,000.00</u>	<u>200,000,000.00</u>
<b>Ministerio de Educación</b>	<u>200,000,000.00</u>	
<i>Funcionamiento</i>	200,000,000.00	
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>		<u>200,000,000.00</u>
<i>Componentes de Inversión</i>		<u>200,000,000.00</u>
<i>Categoría Programática "Proyecto"</i>		200,000,000.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.200,000,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,



ALVARO COLOM



EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


LA MINISTRA DE EDUCACION



Juan Alberto Fuentes K  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Licda. Ana Ordóñez de Molina  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Lic. Carlos Larios Ochoa  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

60

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**TRASLADO PRESUPUESTARIO ENTRE EL MINISTERIO DE  
EDUCACION Y LA SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA DE  
LA PRESIDENCIA POR EL MONTO DE Q.200,000,000.00**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Ministerio de Educación solicita que de su Presupuesto de Egresos vigente se debite el monto de Q.200,000,000.00, distribuidos de la siguiente forma: Q.36,156,950.00 con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; Q.107,437,497.00 con fuente 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"; Q.15,000,000.00 con fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" y Q.41,405,553.00 con la fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas", con el objeto de trasladar recursos que serán utilizados por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia para el remozamiento y construcción de centros educativos en los diferentes departamentos de la república.

Dicha modificación presupuestaria se fundamenta en el Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 7 de octubre de 2008, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, por medio del cual el citado Ministerio se compromete a trasladar la cantidad de Q.200,000,000.00, con el propósito de que la mencionada Secretaría realice la construcción y remozamiento de aulas en diferentes centros educativos conforme al requerimiento que le traslade oportunamente la primera de las entidades referidas.